



COTAS EN mm

ESQUEMA 8

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almería por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Almería, calle Marqués de Comillas, número 1, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de salidas de líneas eléctricas aéreas y subterránea de A. T. a 25 KV. de la nueva subestación de Vera, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Líneas eléctricas aéreas de A. T. a 25 KV., circuitos doble y sencillo, de 2.250 metros de longitud total, formadas por conductores de Al-Ac de 74,4 y 116,4 milímetros cuadrados de sección, cadenas de aisladores de vidrio de tres elementos «ESA 1503» y apoyos de hormigón, tipo pórtico y metálicos galvanizados.

Línea eléctrica subterránea de A. T. a 25 KV., doble circuito, de 130 metros de longitud total, formada por conductor de cable de 3 x (1 x 185) milímetros cuadrados de sección, de Al 26/45 KV.

La finalidad de estas nuevas líneas es alimentar las líneas ya existentes de Vera-Arteal y Vera-El Saltador, unirse con parte de la línea actual de 66 KV. Vera Nueva-Vera Vieja, alimentando el servicio dado actualmente a 6 KV., y parte a 25 KV. desde la subestación Vera Vieja y conexas con el apoyo número 37 de la actual línea Vera-Vallabona, desmontándose el tramo anterior.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Almería, 15 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Luis María Arigo Jiménez.—1.785-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Badajoz, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea a 15 KV. y un centro de transformación, cubierto, de 25 KVA., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de la línea eléctrica y centro de transformación anteriormente citados, cuyas características principales son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de 15 KV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, con aisladores en cadena y apoyos metálicos, de una longitud total de 35 metros, que arranca del apoyo número 151 de la línea que va a lo largo del Canal de Lobón, propiedad de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», y termina en un centro de transformación, cubierto, de 25 KVA. y relación 15.000/230-133 V., situado en finca de regadío de don Antonio Ramírez Carranza, en término de Arroyo de San Serván, siendo su finalidad desmontar la línea que abastecía anteriormente al citado centro de transformación, sustituyéndola por la que solicita de menor longitud.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—1.065-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente número 26.749.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 del Decreto 2617/1966, de 2 de octubre, y 13 del Decreto 2619/1966, de